

Ayuntamiento de Villanueva Mesía

Nº Regt. EE. LL. 01181882

Dirección: Plaza del Cine, 4
18369-Villanueva Mesía (GRANADA)
Web: www.villanuevamesia.com

Tfno.: 958 444 005
Fax: 958 444 565

E-mail: info@villanuevamesia.com
ayuntamiento@villanuevamesia.com

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009.-

En el Salón de actos del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Villanueva Mesía, a las veinte horas del día veinticinco de septiembre de dos mil nueve, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Durán Ortiz, concurriendo los Sres. Concejales, Don Juan Fuentes Gómez, Doña Ángeles Gómez Gutiérrez, Don Antonio José Arco Sánchez, Doña María Antonia Ramírez Arco, Don Antonio Miguel Castro Maldonado, Don José Entrena Ávila, Don José Antonio Verdejo Cobos, Don José Moreno Sánchez y Don Francisco Jiménez Gómez asistidos por el Secretario de la Corporación, Don Rafael Martín Hoces, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Ha justificado su ausencia, Don Francisco Márquez Naranjo.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente y comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

ASUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 16-07-2009, 21-07-2009 y otra extraordinaria urgente de 21-07-2009, que se han distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la sesión citada, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F.

ASUNTO 2º.- COMUNICACIONES DE ESCRITOS.

Por el Sr. Alcalde se informa de los siguientes asuntos de interés municipal:

- Resolución de Alcaldía de fecha 22 de julio de 2009 por la se interpone recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo de 26 de mayo de 2009 por la que se desestima la reclamación interpuesta por el Ayuntamiento de Villanueva Mesía contra la Resolución de la Dirección General del Catastro de 11 de diciembre de 2008 que inadmitió el recurso de reposición promovido para impugnar la Ponencia de Valores de las Centrales de Energía Solar.

- Resolución de Alcaldía de fecha 22 de julio de 2009, por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional de suministro de "EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y MOBILIARIO PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL", por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa METALUNDIA, S.L., con NIF núm. B-18.592.139 por el precio de 20.285,46 euros y 3.245,67 euros de IVA, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 05 de junio de 2009.

- Resolución de Alcaldía de fecha 22 de julio de 2009, por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional relativa la adquisición de los siguientes inmuebles, propiedad de D. Antonio Javier Campaña Fernández, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de junio de 2009 y publicada en el Perfil de Contratante:

- Finca registral núm. 2.354, de una extensión superficial de 428,80 m2. Importe: 16.650,30 euros.

- Finca registral núm. 2.355, de una extensión superficial de 306,70 m2. Importe: 11.909,16 euros.

- Resolución de Alcaldía de fecha 8 de agosto de 2009, por la que se delega a favor de D. José Entrena Ávila, Concejal y Tercer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, la competencia de "Autorizar el matrimonio que pretenden contraer D. Antonio Martos Aranzana y D^a Gemma Mercado Castro, por un lado, y D. Antonio José Maldonado Bermúdez y D^a Mónica Castro Vega, por otro, a celebrar, en los locales de esta Casa Consistorial, el próximo día 22-08-2009.

- Resolución de Alcaldía de fecha 14 de agosto de 2009, por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional relativa la adquisición una parcela urbanizable industrial de 5.674,60 metros cuadrados, a segregar de la finca registral 1354, propiedad de Doña Carmen Fuentes Gálvez, con NIF núm. 23.603.628-Q, por un importe de 100.937,52 euros, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2009 y publicada en el Perfil de Contratante.

ASUNTO 3º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pone en conocimiento de la Corporación que el grupo municipal del PDOE integrado por los concejales Don José Antonio Durán Ortiz, Don José Entrena Ávila, Don Juan Fuentes Gómez, Doña María Ángeles Gómez Gutiérrez, Don Antonio José Arco Sánchez, Doña María Antonia Ramírez Arco y Don Antonio Miguel Castro Maldonado, han designado portavoz a DON JOSÉ ENTRENA ÁVILA

La Corporación queda enterada.

ASUNTO 4º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL.-

Dada cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde sobre nombramiento de representantes del Ayuntamiento en aquellos Órganos colegiados que ha de estar representado.

Tras deliberación, y por unanimidad, se acuerda:

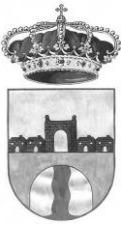
Primero.- Nombrar a los Concejales que a continuación se dirán, en los siguientes organismos y centros:

- En el Consejo Escolar del CEIP “Cardenal Cisneros” de Villanueva Mesía:

- D. José Antonio Durán Ortiz, titular.
- D^a María Antonia Ramírez Arco, suplente.

- En el Consejo Escolar del Centro de Educación de Adultos:

- D. José Antonio Durán Ortiz, titular.
- D^a María Antonia Ramírez Arco, titular.
- D. Antonio Arco Sánchez, suplente.



Ayuntamiento de Villanueva Mesía

Nº Regt. EE. LL. 01181882

Dirección: Plaza del Cine, 4
18369-Villanueva Mesía (GRANADA)
Web: www.villanuevamesia.com

Tfno.: 958 444 005
Fax: 958 444 565

E-mail: oficinasvillanuevamesia@avired.com
ayuntamiento@villanuevamesia.com

- En el Consorcio para el Desarrollo Rural del Poniente Granadino:

- Don José Entrena Ávila, titular.
- Don José Antonio Durán Ortiz, suplente.

- En el Consorcio Provincial para el Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos:

- Don José Antonio Durán Ortiz, titular.
- Don José Entrena Ávila, suplente.

- En la Mancomunidad de municipios "Ribera Baja del Genil":

- Don José Antonio Durán Ortiz.
- Don José Entrena Ávila,
- Don José Antonio Verdejo Cobos

- En la asociación para el Desarrollo Rural del Poniente Granadino:

- Don José Antonio Durán Ortiz, titular.
- Don José Entrena Ávila, suplente.

- En el Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Zona de Loja:

- Don José Antonio Durán Ortiz, titular.
- Don Juan Fuentes Gómez, suplente.

ASUNTO 5º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL SR. ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Y DELEGACIONES CONFERIDAS A FAVOR DE CONCEJAL DE ESTA CORPORACIÓN.

A) DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES.

Dando cumplimiento a lo prevenido en los artículos 44, 46 y 52.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura de los Decretos del Sr. Alcalde, de fecha 22 de julio de 2009, sobre nombramiento de Teniente de Alcalde y de miembro de la Junta de Gobierno Local, con motivo del relevo producido en la Alcaldía.

La Corporación se dio por enterada de los mismos, que son los siguientes:

1.- Tenientes de Alcalde:

- 3º Teniente de Alcalde: Don José Entrena Ávila.

2º.- Miembros de la Junta de Gobierno Local:

- Don José Entrena Ávila.

3º.- Delegaciones genéricas conferidas a Concejales:

Se da cuenta del Decreto del Sr. Alcalde, de fecha 22 de julio de 2009, por el que se delega, con el objeto de conseguir una mejor gestión de los servicios municipales, en los miembros de la Corporación que se relacionan, las funciones siguientes:

- Don José Entrena Ávila, Urbanismo.

Estas delegaciones comprenden la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, sin la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

La Corporación queda enterada.

ASUNTO 6º.- REVOCACIÓN ACUERDO PLENARIO DE 25 DE JUNIO DE 2007 SOBRE DETERMINACIÓN DE CARGO DE CONCEJAL CON DEDICACIÓN PARCIAL.

Mediante acuerdo plenario de 25 de junio de 2007 se decide que el cargo de Concejal-Delegado de Obras, Urbanismo, Mantenimiento y Juventud se desempeñe con dedicación parcial con retribuciones.

Habiendo sido elegido Alcalde el Concejale adscrito a dicha Área, el Pleno de la Corporación, por siete votos a favor, los de los concejales del PSOE y tres abstenciones, dos de los concejales del PSA y una del PP, acuerda dejar sin efecto dicho acuerdo desde el 22 de julio de 2009, reconociéndose la percepción de 864,86 euros como Alcalde con dedicación parcial durante los meses de agosto y septiembre de 2009.

ASUNTO 7º.- DETERMINACIÓN DEL CARGO DE ALCALDE CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y RETRIBUCIONES DEL MISMO.

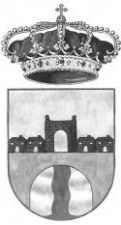
Se da cuenta de la siguiente propuesta del Sr. Alcalde, que dice:

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los efectos previstos en el art. 75 del propio texto legal y en aplicación de lo dispuesto por el art. 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno de la Corporación que acuerde que los miembros que desempeñarán sus cargos con dedicación parcial, serán:

- Cargo: Alcalde
 1. Clase: Dedicación exclusiva.
 2. Justificación: Para atender dignamente las atribuciones del Alcalde.
 3. Retribuciones: Catorce pagas mensuales a razón de 1.200,00 euros.
 4. Efectividad: Desde el día uno de octubre 2009.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por siete votos a favor, los de los Concejales del PSOE, y tres abstenciones, dos de los Concejales del PSA y una del PP, ACUERDA:

Primero.- Declarar el cargo de Alcalde de dedicación exclusiva



Ayuntamiento de Villanueva Mesía

Nº Regt. EE. LL. 01181882

Dirección: Plaza del Cine, 4
18369-Villanueva Mesía (GRANADA)
Web: www.villanuevamesia.com

Tfno.: 958 444 005
Fax: 958 444 565

E-mail: oficinasvillanuevamesia@avired.com
ayuntamiento@villanuevamesia.com

Segundo.- Retribuir dicho cargo con catorce pagas mensuales de 1.200,00 euros brutos y darle de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación las cuotas empresariales que correspondan, no pudiendo percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las Sesiones de los órganos colegiados de esta Corporación.

Tercero.- Los efectos de este acuerdo se fijan desde el día 1-10-2.009.

Cuarto.- Publíquese este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75.5 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ASUNTO 8.- CALENDARIO LABORAL 2010: ELECCIÓN DE DOS FIESTAS LOCALES.

En relación con lo establecido por el Decreto 278/2009, de 16 de junio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, y al amparo del artículo 46 del Real Decreto 2001/1.993, de 28 de julio, sobre Regulación de la Jornada de Trabajo, Jornadas Especiales y Descanso, por el que se faculta a cada Municipio para proponer HASTA DOS DÍAS de cada año natural con carácter de Fiestas Locales, vista la Orden de 11 de octubre de 1.993 de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los diez concejales presentes de los once que legalmente lo compone, a favor del día 26 de julio y ocho votos a favor por uno en contra, el del concejal del PP, que propone el día 20-01-2010, día de San Sebastián, ACUERDA:

Primero.- Proponer para el año 2010, los siguientes días de FIESTAS LOCALES:

- Día 26-07-2.010, lunes: Fiestas de Santiago.
- Día 18-10-2.010, lunes: Feria Real de Ganado.
- Ámbito territorial al que afecta: Villanueva Mesía

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Empleo, para su autorización e inclusión en el Calendario General de Fiestas Locales, y su posterior publicación en el B.O.J.A.

Tercero.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde, para la efectividad de este acuerdo.

ASUNTO 9º.- PROPUESTA DE INCLUSIÓN DE PROYECTOS Y ACTUACIONES EN EL CONVENIO GRANADA EN RED, 2010-2011.

Adherido este Ayuntamiento al “Convenio Marco Granada en Red: 2008-2011”, en la que se despliega el proceso de concertación para el periodo 2008-2011, en virtud de acuerdo plenario de fecha 30 de noviembre de 2007, por la Presidencia se da cuenta de cada una de las actuaciones que se proponen concertar para el bienio 2010/2011, así como la relación de prioridades asignado a cada programa.

Abierto el turno de intervenciones se concede la palabra al portavoz del PP, Sr. Jiménez Gómez, el cual pregunta al Sr. Alcalde sobre los criterios tenidos en cuenta para incluir en la concertación el proyecto del Hostal y si se sabe la forma de su gestión/explotación. Asimismo se opone a que se incluya la propuesta de la ficha 1446 “polígono industrial” por no estar aprobado el proyecto de reparcelación correspondiente.

El portavoz del PSA, Sr. Verdejo Cobos, comenta que este proyecto tendrá un coste y un mantenimiento para el Ayuntamiento y que su grupo es partidario de apoyar la iniciativa privada, destinando recursos y no invadiendo su campo.

El Sr. Alcalde le contesta que se trata de una asistencia técnica y que su grupo, el PSOE, valora positivamente, porque nuestro municipio carece de este equipamiento local y porque daría respuesta a la demanda de este servicio cuando cada año se organizan actividades deportivas, turísticas, etc. que moviliza a un número elevado de participantes fuera de la localidad.

EL portavoz del PSOE, Sr. Entrena Ávila, argumenta que se trata de cubrir un vacío no cubierto por la iniciativa privada y de un recurso económico para el municipio que consideran que ideológicamente se debe implantar para darle un valor añadido del que se carece y del que se precisa.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, y por unanimidad de los diez concejales presentes de los once que legalmente lo compone, con la oposición del Concejel del PP exclusivamente a la ficha 1446 por las razones expuestas en su intervención, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la relación de cada una de las actuaciones que se proponen concertar para el bienio 2010/2011, así como la relación de prioridades asignado a cada programa, en la forma que consta en el expediente.

Segundo.- Dar traslado de ello a la Diputación de Granada a los efectos procedentes.

ASUNTO 10º.- ROTULACIÓN DE CALLES.

El artículo 75 del Real Decreto 2.612/1.996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las EE.LL. dispone que los Ayuntamientos mantendrán actualizados la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, y la numeración de los edificios.

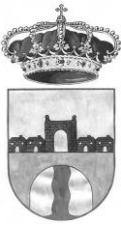
Como consecuencia de lo anterior, el Pleno de la Corporación, tras deliberación y por unanimidad acuerda que el tramo de vial comprendido entre la calle Lope de Vega y la Avda. Alcalde José Cuevas y que es continuación de la denominada 28 de Febrero, se llame “Prolongación Calle 28 de Febrero”.

ASUNTO 11ª. PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN DEL PLAN CUATRIENAL 2008/2011: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE OBRAS.

La Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el 7 de marzo de 2008, aprobó el Plan Cuatrienal de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2008/2011, programando para las anualidades 2010 y 2011 las denominadas “Abastecimiento, Saneamiento, Pavimentación y Alumbrado en Ronda Norte de Villanueva Mesía, por importe de 120.780,00 euros, cada anualidad.

Por el Alcalde se justifica la necesidad y conveniencia de sustituir dichas obras por la denominada “Obras de infraestructura en varias calles del casco urbano” argumentado la insuficiencia y precariedad de determinados servicios de infraestructuras de las calles Acera, Florida y sus transversales, Gran Capitán, Cervantes, Horno, Panamá, etc....., que exigen una actuación inmediata e inaplazable.

EL portavoz del PP, Sr. Jiménez Gómez, manifiesta su satisfacción por el cambio propuesto, calificando la obra a sustituir de electoralista, y pregunta sobre los criterios tenidos en cuenta para la elección de estas calles, si seguirá en el futuro el equipo de gobierno mejorando la infraestructura de las



Ayuntamiento de Villanueva Mesía

Nº Regt. EE. LL. 01181882

Dirección: Plaza del Cine, 4
18369-Villanueva Mesía (GRANADA)
Web: www.villanuevamesia.com

Tfno.: 958 444 005
Fax: 958 444 565

E-mail: oficinasvillanuevamesia@avired.com
ayuntamiento@villanuevamesia.com

que no se incluyan en este proyecto por falta de presupuesto y si la obra se propone ejecutar por administración, cómo se va a seleccionar el personal que se contrate.

El Sr. Alcalde le contesta que las calles se han elegido teniendo en cuenta su estado actual, que se continuará esta línea con sucesivos programas de inversiones y que los trabajadores que se precisen contratar saldrán de la bolsa de trabajo del Ayuntamiento.

El portavoz del PSA, Sr. Verdejo Cobos, expone que su grupo se congratula con el cambio propuesto, porque les viene a dar la razón a su política inversionista municipal. Argumenta que la reforma integral de los servicios de infraestructura que se propone para cada calle es lo adecuado porque garantiza la tranquilidad de los vecinos y del propio Ayuntamiento. Señala que si esa es la línea a seguir por el equipo del gobierno, a quien corresponde priorizar, tendrán el apoyo de su grupo.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los diez Concejales presentes de los once que legalmente lo compone, ACUERDA:

Primero.- Solicitar a la Diputación Provincial la baja de la obra del Plan Cuatrienal 2008-2011, correspondiente a las anualidades 2010 y 2011, denominada “Abastecimiento, Saneamiento, Pavimentación y Alumbrado en Ronda Norte de Villanueva Mesía, con un presupuesto de 120.780,00 euros para cada anualidad, es decir, 241.560,00 euros en total.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial la inclusión de la obra denominada “Obras de infraestructura en varias calles del casco urbano” en el Plan Cuatrienal 2008-2011, anualidades 2010 y 2011, con un presupuesto de 120.780,00 euros para cada anualidad, es decir, 241.560,00 euros en total.

Tercero.- Solicitar a la Diputación Provincial que por sus servicios técnicos se redacte el Proyecto Técnico correspondiente con un presupuesto a ejecutar por administración.

Cuarto.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para la efectividad de este acuerdo.

ASUNTO 12º.- PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE CUOTAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA DE LOS NIÑOS/AS EN EL CEIM “ACUARELA” Y ASUNCIÓN DEL COSTE DE LA APORTACIÓN FAMILIAR, CURSO ESCOLAR 2009/2010.

Por el Sr. Alcalde, tras dar cuenta del convenio específico de colaboración suscrito entre la Fundación Andaluza de Asuntos Sociales y este Ayuntamiento para el desarrollo del programa de atención socioeducativa y prestación del servicio de ludoteca a niños/as menores de tres años en el CEIM Villanueva Mesía “Acuarela”, en cuya cláusula 4ª se contempla la determinación de los precios de las plazas que cada usuario ha de abonar, así como las bonificaciones a que tienen derecho conforme a lo establecido por la Orden de 6 de mayo de 2002, de la Consejería de Asuntos Sociales, propone al Pleno de la Corporación que las cuotas a satisfacer por los usuarios para el próximo curso escolar 2008/2009, se fije en 30 euros/mes y 35 euros/mes, según el horario de salida sea a las 13,30 horas o las 14:00 horas, respectivamente, y que el Ayuntamiento asuma, de fondos propios, el coste familiar de cada plaza, una vez deducida la bonificación concedida por la Junta.

Abierto el turno de intervenciones, se le concede a la palabra al portavoz del PSA, Sr. Verdejo Cobos, y argumenta que su grupo está en desacuerdo con el criterio del equipo de gobierno de que el Ayuntamiento financie por igual a todas las familias beneficiarias, cuando existen unos criterios fijados por la Junta, máxime, añade, cuando en la Guardería hay niños de otros municipios. Finalmente pregunta a cuánto ha ascendido la aportación municipal en 2008 y si el criterio de residencia no se tiene en cuenta en la baremación de las solicitudes.

A lo primero, el Sr. Alcalde le contesta que, en este momento, no dispone de datos para responderle y a lo segundo, el Concejal-Delegado de Servicios Sociales, Sr. Arco Sánchez, manifiesta que los niños al finalizar el curso tiene reservada su plaza para el curso siguiente; si quedan vacantes, hay que ofertarlas a niños de otros municipios, porque la Guardería está adscrita a la Consejería de Educación, cuya provisión será cubierta de acuerdo con los criterios fijados por dicha Consejería.

El Concejal del PP, Sr. Jiménez Gómez, expone que su grupo es partidario de que la asistencia de los niños a la Guardería sea gratuita.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por siete votos a favor, los de los Concejales del PSOE y tres abstenciones, dos de los Concejales del PSA y una del PP, aprueba íntegramente la propuesta transcrita.

ASUNTO 13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de intervenciones, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

1.- El portavoz del PP, Sr. Jiménez Gómez, traslada al Sr. Alcalde la queja de la vecina, doña Josefina Pérez Castro, de que la red de abastecimiento de agua a su inmueble sito en suelo no urbanizable la parcela 155, polígono 1, no tiene presión suficiente.

El Sr. Alcalde le contesta que este problema se debe a que su cometida está por encima del nivel de los depósitos y si estos no están llenos, cosa que suele ocurrir en verano por el aumento del consumo, no existe presión suficiente.

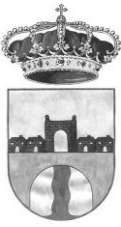
El Sr. Jiménez Gómez le replica al Sr. Alcalde diciéndole que eso no es problema de la usuaria sino del Ayuntamiento autorizante del suministro.

El portavoz del PSOE, Sr. Entrena Ávila, añade que la Sra. Pérez Castro sólo tiene suministro de agua para la autorizada nave de aperos, no para otros usos.

2.- El Sr. Jiménez Gómez, recuerda lo dicho en un pleno pasado sobre los problemas higiénico-sanitario en la parcela sita en la calle México, como consecuencia de un vertido de aguas fecales y ruega al Sr. Alcalde que se solucione porque persiste el foco.

El portavoz del PSOE, Sr. Entrena, le contesta que el origen del vertido parece ser como consecuencia de un error de conexión del inmueble propiedad de los Hnos. Sánchez Castro a una antigua red de saneamiento en desuso, que ha costado averiguar porque lo habitan temporadas y que ahora esperan solucionar.

3.- Finalmente, el Sr. Jiménez Gómez, ruega al Sr. Alcalde que se repare la trampilla del río Cacán.



Ayuntamiento de Villanueva Mesía

Nº Regt. EE. LL. 01181882

Dirección: Plaza del Cine, 4
18369-Villanueva Mesía (GRANADA)
Web: www.villanuevamesia.com

Tfno.: 958 444 005
Fax: 958 444 565

E-mail: oficinasvillanuevamesia@avired.com
ayuntamiento@villanuevamesia.com

El Sr. Alcalde toma nota de ello.

- El portavoz del PSA, Sr. Verdejo Cobos, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Si se han instalado ya los contadores de agua a la entrada o la salida de nuestros depósitos reguladores, según se comentó en la última Junta General de la Mancomunidad.

El Sr. Alcalde le contesta que se instalará en breve, una vez que se les ha dotado de suministro eléctrico.

2.- Felicita al equipo de gobierno por el nuevo emplazamiento del Ferial, por el esplendor que da a la Feria, pero hecha en falta aseos públicos en distintos emplazamientos del mismo, que se podrían suplir con portátiles y propone que la zona de columpios se valle para evitar que los menores se salgan del recinto.

3.- En qué tramite se encuentra la contratación de la obra del PROTEJA “construcción de Tanatorio”

El Sr. Alcalde le contesta que está en la fase de invitación a todas las empresas de la localidad que no pudieron ser invitadas a la contratación de las obras financiadas con los fondos estatales.

- Finalmente, el concejal del PSA, Sr. Moreno Sánchez, se queja al Sr. Alcalde de que no se haya tenido en cuenta el acuerdo de la Comisión de Festejos de otorgar uno de los “premios villanueva 2009”, al colectivo propuesto por su grupo; pide que se cumplan y se respeten los acuerdos, pues de lo contrario, su grupo no está dispuesto a seguir participando.

La Sra. Ramírez Arco, concejala-delegada de Festejos, le contesta que su propuesta fue aceptada a priori pensando en su viabilidad, que no fructificó cuando se averiguó la concurrencia de determinadas circunstancias; expresa sus disculpas y discrepa con el Sr. Moreno de que los acuerdos no se respetan, alegando que la Comisión ha aceptado, aprobado y ejecutado otras propuestas del grupo andalucista.

El Sr. Verdejo Cobos, por su parte, añade que, en varias ocasiones ha comentado que la concesión de los “premios de villanueva” se debería sacar del debate político y que fuese una comisión, más aséptica, formada con representantes de los distintos colectivos de la localidad, la que los otorgara.

Siendo los asuntos tratados el objeto de esta Sesión, por la Presidencia se levantó la misma a las veintiuna horas quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.-

Villanueva Mesía, 28 de septiembre de 2009

Vº Bº
EL ALCALDE